

- Un mismo proyecto no podrá presentarse simultáneamente a las convocatorias Fondo Clemente Estable y María Viñas. Si un mismo **Responsable/Co Responsable** presenta proyectos a ambas convocatorias, deberá especificar claramente cuáles son las diferencias entre ambos proyectos.
- Se puede ser **Responsable/Co Responsable** de hasta dos proyectos de investigación y desarrollo con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc) en ejecución simultánea (se tendrá en cuenta la fecha de iniciación de cada proyecto);
- Se establece un límite en el número de horas de cada **Responsable/Co Responsable**. No se podrán tener más de 60 horas entre todas las actividades que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados);
- Un **Responsable/Co Responsable** de proyecto debe tener una dedicación mínima de 15 hs semanales al mismo;
- Se pedirá una declaración jurada de qué proyectos se tienen en ejecución con la carga horaria correspondiente (Acta de Directorio número 76/009).

EN TODO EL ITEM LA EXPRESION **RESPONSABLE/ CO RESPONSABLE** IMPLICA **RESPONSABLE Y CO RESPONSABLE**.

ES DECIR, TODAS LAS CONDICIONES DEBEN SER CUMPLIDAS POR IGUAL TANTO POR EL RESPONSABLE COMO POR EL CO RESPONSABLE.

TANTO SER RESPONSABLE COMO CO RESPONSABLE DE UN PROYECTO IMPLICA POR UN LADO OBLIGACIONES Y POR OTRO, MERITOS.

POR ENDE, EN EL PROCESO DE EVALUACION DEL PROYECTO, EL PESO DE LOS ANTECEDENTES ACADEMICOS DEL RESPONSABLE Y DEL CO RESPONSABLE ES MUY ALTO, DEBIENDO DEDICAR AL MENOS 15 HORAS SEMANALES AL MISMO, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.